

REF.: APRUEBA ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE REINSERCIÓN PARA ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL EN GENERAL, MODALIDAD PROGRAMAS DE APOYO SOCIOEDUCATIVO PARA ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD Y EN EL MEDIO LIBRE (ASE)

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2406

SANTIAGO, 27 SEP 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el del Decreto Ley N° 2.465, de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su Ley Orgánica; los Decretos Supremos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N°s 356, de 1980, 841, de 2005, 208 y 1378, ambos de 2007, 1097, de 2009, 105, de 2012, 680 y 806, ambos de 2014, 581 y 1028, ambos de 2016; la Ley N° 20.084, que establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal; en la Ley N° 20.032, que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvenciones; y, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado, cuya misión es contribuir a proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley penal, correspondiéndole especialmente diseñar y mantener una oferta de programas especializados destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes, así como estimular, orientar y supervisar técnica y financieramente la labor que desarrollan las instituciones públicas o privadas que tengan la calidad de colaboradores acreditados.

2° Que, la Ley N° 20.032 y el Decreto Supremo N° 841, de 2005, modificado por los Decretos Supremos N°s 208, de 2007, 1.097, de 2009, 105, de 2012, 680, de 2014, 806, de 2014 y 1028, de 2016, todos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, constituyen el marco normativo regulador del sistema de atención a la niñez y adolescencia que se presta a través de la red de colaboradores acreditados del Servicio.

3° Que, conforme a lo anterior, el artículo 4°, numeral 3.2, letra b), de la Ley N° 20.032, en relación con el artículo 34°, letra c), del Decreto Supremo N° 841, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, contempla dentro de la Línea de Acción Programas, los Programas de Reinserción para Adolescentes Infractores a la Ley Penal, dirigidos a ejecutar las acciones que la ley le encomiende al SENAME respecto a la responsabilidad de un adolescente como consecuencia de la comisión de una infracción a la ley penal. Dentro de esta categoría, el artículo 39°, letra c.1), contempla la Modalidad "Línea de Atención Socioeducativa para Adolescentes Privados de Libertad y en el Medio Libre".

7/11/6472
2017

4° Que, de esta forma, los Programas de Apoyo Socioeducativo para Adolescentes Privados de Libertad y en el Medio Libre (ASE), corresponden a una oferta programática que el Servicio Nacional de Menores genera en virtud de lo dispuesto en el artículo 39, letra c.1), del Reglamento de la Ley N° 20.032, con la finalidad de entregar una intervención especializada de carácter pedagógico y psicopedagógico a objeto de contribuir en la reinserción socioeducativa trabajando en el ámbito específico del acceso y reconocimiento por parte de los/as adolescentes de la educación formal, así como también, de los aprendizajes que pueda brindar la educación informal, atendido lo dispuesto en los artículos 2° y 49°, letra e), apartado iii) de la Ley N° 20.084.

5° Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 20.084, en relación con el artículo 17° del Decreto Supremo N° 1.378, de 2007, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Servicio Nacional de Menores asegurará la existencia en las distintas regiones del país de los programas necesarios para la ejecución y control de las medidas no privativas de libertad, los que, serán ejecutados por los colaboradores acreditados que hayan celebrado los convenios respectivos con dicha institución.

6° Que, por otra parte, el artículo 19° del Decreto Supremo N° 1.378, de 2007, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, establece que, para un mejor funcionamiento de los Centros y Programas establecidos en la Ley N° 20.084, el Servicio Nacional de Menores, fijará las Orientaciones Técnicas que contendrán los lineamientos generales de la intervención y del trabajo de reinserción social, mediante resolución de su Dirección Nacional, la que se publicará anualmente. Asimismo, el Servicio Nacional de Menores podrá impartir instrucciones para el mejor cumplimiento de las disposiciones sobre uso de recursos y subvenciones, en conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 20.032 y su Reglamento.

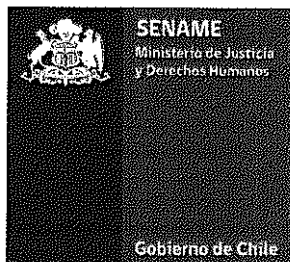
7° Que, el artículo 15° del Decreto Ley N° 2.465, de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su Ley Orgánica, dispone que, los colaboradores acreditados deberán cumplir las normas o instrucciones generales que, de acuerdo a esta ley, le imparta el Servicio; asimismo deberán proporcionar la información que éste les requiera y permitir la supervisión técnica de las acciones relacionadas con los menores a quienes asisten y de sus establecimientos.

8° Que, a través del Oficio Ord. N° 4383, de 05 de septiembre de 2017, la Jefa de la División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, remitió a este Servicio, y aprobó las Orientaciones Técnicas de los Programas de Apoyo Socioeducativo para Adolescentes Privados de Libertad y en el Medio Libre (ASE).

9° Que, para el mejor funcionamiento de los Programas de Reinserción para Adolescentes Infractores a la Ley Penal en General, Modalidad Programas de Apoyo Socioeducativo para Adolescentes Privados de Libertad y en el Medio Libre (ASE), este Servicio estima necesario impartir las Orientaciones Técnicas que contendrán los lineamientos generales de la intervención y del trabajo de reinserción social, las que se aprueban mediante el presente acto.

RESUELVO:

1°APRUÉBANSE las Orientaciones Técnicas para el funcionamiento de los Programas de Reinserción para Adolescentes Infractores a la Ley Penal en General, Modalidad Programas de Apoyo Socioeducativo para Adolescentes Privados de Libertad y en el Medio Libre (ASE), cuyo texto es el siguiente:



**ORIENTACIONES TÉCNICAS
PROGRAMA DE REINSERCIÓN PARA ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL EN GENERAL**

**MODALIDAD
PROGRAMA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO PARA ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD/MEDIO LIBRE**

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA JUVENIL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
AGOSTO 2017**

CONTENIDO

I.- INTRODUCCIÓN	5
II. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO	7
1.- EXCLUSIÓN, DESESCOLARIZACIÓN, NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS, RECUPERACIÓN DEL DIÁLOGO	7
2.- PEDAGOGÍA SOCIAL.....	9
3.- HACIA UNA PRÁCTICA EDUCATIVA TRANSFORMADORA	10
4.- POTENCIAL DE CAMBIO	11
III. SUJETO DE ATENCIÓN.....	14
1.- Los destinatarios.....	14
2.- Selección de los jóvenes por parte del Centro o Programa Ejecutor de Sanción	14
3. Cobertura.....	15
IV.- OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA	15
1. OBJETIVO DE FIN.....	15
2. OBJETIVO DE PROPÓSITO:.....	15
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
V.- ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN.....	16
1. DECISIONES METODOLÓGICAS GENERALES.....	16
2. ASPECTOS GENERALES DE LA DERIVACIÓN, INGRESO E INTERVENCIÓN:.....	17
3. Ámbitos intervención: descripción y estándares	18
4. OPERACIONALIZACIÓN PRODUCTOS ESPERADOS.....	23
4.1.- INDICADORES DE GESTIÓN.....	23
4.2.- INDICADORES DE RESULTADOS:.....	26
5. RECURSOS HUMANOS	26
6. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y GASTOS GENERALES	28
7. SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	29

I.- INTRODUCCIÓN

La implementación de la Ley 20.084 que establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal, implica para Sename y para el Estado, dedicar esfuerzos para implementar intervenciones con el propósito de contribuir en la reinserción social de los (as) adolescentes a través del cese de los actos delictuales y de otros comportamientos antisociales.

En el sentido general de la (re)inserción social, el presente Programa de Apoyo Socioeducativo (ASE) se hace cargo en abordar una intervención especializada de carácter pedagógico y psicopedagógico con el fin último de contribuir en la (re)inserción socioeducativa trabajando el ámbito específico del acceso y el reconocimiento por parte de los (as) adolescentes de la educación formal, así como también de los aprendizajes que puede brindar la educación informal.¹

Por lo tanto, en el contexto de las sanciones privativas y no privativas de libertad esta intervención persigue articular los enfoques de intervención del ámbito psicosocial que implementan los equipos respectivos y el apoyo en la entrega de contenidos y propuestas adecuadas para contribuir en el acceso a la educación en cualquiera de sus modalidades.

Respecto de los (as) adolescentes o jóvenes que se encuentran en el circuito judicial de la ley Nº 20.084, es de conocimiento general que la gran mayoría de la población privada de libertad en los centros de SENAME o no privada de libertad en sanciones de medio libre, se encuentra en situación de abandono del sistema escolar: en efecto, entre el 60% y 70% aproximadamente de atendidos, por ejemplo el año 2016, requerían y requieren una oferta educativa/educacional adecuada que tome en cuenta las situaciones de escolaridad que en términos pedagógicos apunten a la inclusión en los sistemas formales de educación, con una oferta pertinente y especializada que se haga cargo de aquellas problemáticas educacionales que están imperativamente presentes en ellos (as) como el rezago de dos a diez años y el abandono escolar durante la enseñanza Básica y Media, y los consecuentes déficits que se generan, como importantes descensos cognitivos/instrumentales (analfabetismo por desuso, entre los más relevantes), la desafección al sistema escolar y la consiguiente subvaloración del aprender, entre otros aspectos.

En esta situación de escolaridad y alejamiento de la institucionalidad educativa histórica y documentalmente reconocida por todos/as los/as actores del sistema penal juvenil, confluyen factores individuales, sociales y económicos, que potencian el alejamiento del o la adolescente (y del niño) del sistema escolar, traduciéndose no es sólo en un alejamiento de la escuela o de este tipo de institucionalidad, sino que se manifiesta además en los otros ámbitos de su vida individual, familiar y comunitaria.

En ese sentido, cabe relevar que existe una coincidencia en que el abandono de la institucionalidad y en específico de la escuela es un proceso y no un suceso, *“experimentándose importantes cambios desde una mirada centrada en un proceso unilateral, de responsabilidad sólo del niño o adolescente, a una visión más realista, que enfatiza la confrontación entre las expectativas y deseos del adolescente y las expectativas de los profesores, la escuela y –a través de ellos – de la sociedad entera. Para comprender adecuadamente, se requiere de una aproximación desde la historia y las relaciones, comprendiendo a los adolescentes en el contexto de su biografía, y ésta, en la estructura social en que se desenvuelven: la deserción escolar, por ejemplo, es resultado de un proceso que tiene un largo desarrollo. Así, entre los aspectos característicos de la biografía de los adolescentes, que prepararían el abandono de la escuela, se encuentran la*

¹ Se entenderá por educación informal aquella que enseña contenidos, es formadora de hábitos, de valores, de experiencias y habilidades, fuera de las instituciones creadas específicamente con ese fin.

resistencia a la autoridad de los profesores, que puede generarse tempranamente, el fracaso en el rol de aprendiz y las dificultades relacionales en la biografía escolar del niño o adolescente con compañeros y/o profesores” (Tsukame,2010).

Dentro de los procesos que apuntan a contribuir y/o lograr la reinserción social de los y las adolescentes infractores de la Ley Penal, y en particular de aquellos que se encuentran fuera de los circuitos sociales o instancias de inclusión, uno de los aspectos fundamentales para la consecución de dicho fin, es lograr un adecuado y pertinente proceso de educativo. La Educación, en conjunto y coordinadamente con otras intervenciones del ámbito psicosociales, debe buscar un efecto transformador en el sujeto. De esta forma, la entrega de conocimientos y su aprendizaje permiten o contribuyen a la habilitación de la persona para la vida social.

En ese sentido, los enfoques y metodologías de intervención que se despliegan al interior de las sanciones, como el de Riesgo, Necesidad, Capacidad de Respuesta, el de Desistimiento y otros, permiten transversalmente contar con insumos y “pisos” desde donde definir objetivos y estrategias para el apoyo en el ámbito socioeducativo, reconociendo algunos de los factores de riesgos que inciden en la conducta delictual de los adolescentes, entre los que destacan, por ejemplo, los siguientes:²

1. Abuso de sustancias (delinque bajo efectos de la droga o alcohol).
2. Desenganche escolar: abandona la escuela progresivamente, con ausencia de intereses en esta área
3. Baja supervisión familiar o pareja con compromiso delictivo: familia no se entera del actuar delictivo o, familia o pareja incentivan actuar delictivo directa o indirectamente.
4. Baja presencia de recursos o intereses.

Así, entre estos cuatro factores de riesgo, se presenta directamente el tema escolar como uno de los aspectos que al resolverse pudiese contribuir en los procesos de reinserción socio-educativa de los (as) jóvenes desescolarizados y paralela o complementariamente en el cumplimiento de los objetivos de la sanción y sus planes individuales. .

Son jóvenes y adolescentes sancionados penalmente, intervenidos psicosocialmente y que no han tenido acceso ni trayectorias educativas como factores protectores o potenciales de conductas socializadoras. Personas que tienen el derecho a la educación, a su acceso y cumplimiento de los 12 años de educación obligatoria, derecho de tener oportunidad (es) de aprender (y enseñar), personas que llegan a los centros y sanciones con escasas herramientas educacionales y bajos niveles de conocimiento.

Por ello, el Estado debe hacerse cargo de sentar las bases para garantizar el acceso a las instancias educativas entregando o facilitando oportunidades de recuperación, reparación y apresto educacional. Y en ese sentido, los programas de Apoyo Socioeducativo //(ASE) y las presentes Orientaciones Técnicas requerirán, en un proceso de aprendizajes y aportes de buenas prácticas, implementar metodologías que apunten a superar el que los/as adolescentes solamente narren y memoricen sin análisis o sin reflexión, evitar que se de una entrega educacional “bancaria”, en el sentido de que sea sólo depósito de conocimientos y se vayan sentando las bases metodológicas apropiadas para la entrega curricular y la apropiación deseada de éste por parte de los potenciales alumnos/as.

En conclusión, este programa especializado se plantea como un apresto escolar con fines de inclusión, nivelación y reforzamiento educacional en particular (educación formal) y educativo en general (educación informal).

² Alarcón, Wenger y Cesta (estudio de seguimiento Chile 2009-2011), Citado en OOTT PLE para medio libre.

II. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO

1.- EXCLUSIÓN, DESESCOLARIZACIÓN, NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS, RECUPERACIÓN DEL DIÁLOGO

El presente capítulo, tiene el objetivo de establecer un encuadre que permita gradualmente ir perfilando y consolidando las referencias que sirvan como punto de partida a la práctica pedagógica-psicopedagógica y/o socioeducativa de los programas de reinserción educativa a realizar con los/las adolescentes que se encuentran en conflicto con la justicia penal.

La exclusión y desescolarización, son dos de las situaciones más relevantes y reiteradas en la experiencia de gran parte los (as) adolescentes que se encuentran en el circuito penal juvenil. La exclusión de la escuela, por su parte, se presenta como un proceso de alejamiento institucional que conlleva el abandono de ciertos ritos personales, familiares y escolares que inciden en el desarrollo de la identidad y la proyección personal de un adolescente o joven. Esta exclusión no sólo está referida a la escuela, ni se relaciona de manera unicausal con la pobreza. "Se deserta desde la escuela, desde la familia, desde el barrio, desde el grupo de iguales, desde las leyes vigentes en un país" (MINEDUC, 2001)

Mientras que en la *desescolarización*, destaca como una característica procesual del abandono escolar: algunos jóvenes lo comenzaron antes de su condena y los que llegaron a los Centros y Programas, que habiendo ya abandonado sus estudios tomaron esa decisión como respuesta a diversas situaciones: exclusivamente personal, si el adolescente lo hizo sin participación de terceros; asumiendo la decisión y/o acción de terceros pertenecientes a la esfera familiar o al grupo de pares; porque el sistema educacional ya lo había excluido, a través de medidas administrativas (suspensión, expulsión), malas relaciones con profesores y pares, reiteradas "repitencias", entre otras.

Por su experiencia de vida, trayectoria escolar y situación jurídica y social estos/as jóvenes son portadores de *necesidades educativas especiales* y, en virtud de lo expuesto, es que se plantea la necesidad de la creación de un modelo que entregue una herramienta y contenidos educativos adaptados a estas necesidades, que contribuyan a potenciar el acceso a la educación, generando procesos de mayor inserción y en contextos de respeto en el entorno de aprendizaje.

En cuanto a las necesidades educativas especiales (Modelo Educativo, 2011), tradicionalmente se tiende a relacionar a éstas con el concepto de discapacidad ya que su formulación en el ámbito pedagógico está directamente relacionada con la existencia de personas con algún grado de "deficiencia".

Esto está íntimamente relacionado con el Informe "Warnock" - elaborado por Mary Warnock funcionaria de la Secretaría de Educación del Reino Unido - publicado en 1978. Este informe revolucionó los planteamientos sobre la educación especial y logró la inclusión de sus propuestas en la legislación inglesa y posteriormente se introdujeron en los sistemas educativos europeos.

Este informe dio paso a una nueva concepción sobre la educación especial; un nuevo paradigma de tipo psicopedagógico en el cual:

- Todos/as los/as niños/as tienen derecho a asistir a la escuela regular de su localidad, y es esta misma, la que debe preocuparse de entregar las herramientas que el niño o la niña requieran para su desarrollo.
- Al estudiante ya no se le considera un paciente con déficit para aprender, sino que ahora se transforma en sujeto de aprendizaje.

- Un alumno con necesidades educativas especiales es aquel que presenta mayores dificultades para acceder a los aprendizajes comunes para su edad, independientemente de sus condiciones personales, sociales, lingüísticas.
- Los recursos educativos especiales son diferentes a los disponibles habitualmente en el aula regular.
- Evaluación a los estudiantes a través del currículo a fin de orientar la práctica educativa.
- El currículo oficial es común para todos los/as alumnos/as.
- La educación debe adaptarse y responder a las necesidades de los/as educandos, mediante la utilización de adaptaciones curriculares y evaluaciones diferenciadas.
- El “fracaso escolar” no depende solo del individuo, sino que también de factores sociales, económicos y culturales.
- El ambiente de trabajo del/la estudiante debe ser lo más normalizado posible, donde logre los objetivos de la integración social y educativa.

Es necesario señalar que, no obstante de la eventual presencia de necesidades educativas permanentes (aquellas que presenta una persona durante toda su vida asociada a trastornos intelectuales, sensoriales, motores, perceptivos, expresivos, o alteraciones genéticas)³, también se da, y en forma contundente, la presencia de Necesidades Educativas Transitorias que son problemas de aprendizaje que se presentan durante un periodo de su escolarización y demanda una atención diferenciada, mayores recursos educativos de los que necesitan los compañeros de su edad y que pueden ser superados con un trabajo personalizado y en el aula⁴.

Sus causas se pueden clasificar en las siguientes categorías:

- *Causas socio – económicas y ambientes culturales deprivados;*
- *causas Educativas;*
- *causas de origen familiar;*
- *y causas de origen individual.*⁵

Estos aspectos se nutren de manera negativa en un espiral que objetivamente se va traduciendo en el alejamiento de la institucionalidad educativa, lo que va acompañado del alejamiento de otras estructuras pro-sociales como la familia, la comunidad y los amigos insertos en los sistemas sociales, por citar las más básicas. De hecho, la denominada “situación de calle” como consecuencia del alejamiento de las estructuras, es un importante factor de reincidencia, tal como lo señala el estudio del Consejo de la Infancia realizado en mayo del 2016.

Diversos autores y actores coinciden en que el abandono de la institucionalidad y en específico, de la escuela, es un proceso y no un suceso:

...experimentándose importantes cambios desde una mirada centrada en un proceso unilateral, de responsabilidad sólo del niño o adolescente, a una visión más realista, que enfatiza la confrontación entre las expectativas y deseos del adolescente y las expectativas de los profesores, la escuela y –a través de ellos – de la sociedad entera. Para comprender

³ En esta categoría se encuentran la discapacidad visual (ceguera), discapacidad auditiva (sordera), discapacidad motora (parálisis cerebral), discapacidad intelectual, los multidéficit, Autismo y Asperger.

⁴ En la legislación chilena, dichas necesidades Educativas Transitorias dicen relación con⁴:

1. Trastornos Específicos del Aprendizaje.
2. Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL).
3. Trastorno Déficit Atencional con o sin Hiperactividad (TDA) o Trastorno Hiperactivo.
4. Rendimiento en pruebas de Coeficiente Intelectual (CI) en el rango límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa.

⁵ Decreto 170, MINEDUC

adecuadamente, se requiere de una aproximación desde la historia y las relaciones, comprendiendo a los adolescentes en el contexto de su biografía, y esta, en la estructura social en que se desenvuelven. La deserción escolar es resultado de un proceso que tiene un largo desarrollo. Entre los aspectos característicos de la biografía de los adolescentes, que prepararían el abandono de la escuela, se encuentran la resistencia a la autoridad de los profesores, que puede generarse tempranamente, el fracaso en el rol de aprendiz y las dificultades relacionales en la biografía escolar del niño o adolescente con compañeros y/o profesores” (Tsukame,2010).

Relacionado a lo anterior, y a las pautas y procedimientos educacionales que excluyen, está la *autoexclusión* de la escuela, que se presenta como un proceso de alejamiento institucional que conlleva el abandono de ciertos ritos personales, familiares y escolares que inciden en el desarrollo de la identidad y la proyección personal de un niño o joven. *“Esta exclusión no sólo está referida a la escuela, ni se relaciona de manera unicausal con la pobreza. Se deserta⁶ desde la escuela, desde la familia, desde el barrio, desde el grupo de iguales, desde las leyes vigentes en un país (MINEDUC, 2001); vale decir, se abandonan los referentes sociales en todas sus dimensiones.*

Este contexto conlleva a que, por su experiencia de vida, trayectoria escolar interrumpida tempranamente y situación actual de privación de libertad, estos/as jóvenes sean portadores de necesidades educativas que requieren de una intervención en el ámbito pedagógico que sea planteada como una relación de apoyo basada en *“entender la relación educador-educando como el esfuerzo cooperativo desarrollado por todos los miembros del equipo del programa, los cuales tienen en los educandos sus interlocutores y socios básicos y primordiales.” (Gomez da Costa; s/f),*

Para Gomez Da Costa, resulta fundamental potenciar el vínculo en el ámbito educativo: *“la estructuración y el funcionamiento de las oportunidades educativas en esta línea, hay que enfatizar, en la actuación del equipo, los aspectos relacionados con las habilidades interpersonales, a través de la adopción de un paradigma común de acción que posibilite la creación de un ambiente favorable al desarrollo pleno de las relaciones interpersonales”.*

2.- PEDAGOGÍA SOCIAL

Como lo menciona Ortega (2004) en general toda educación es o debe ser social. *La educación supone una progresiva y continua configuración de la persona para ser y convivir con los demás, y se desarrolla a lo largo de la vida, no se da sólo en la escuela. En este continuum de la educación a lo largo de la vida, es donde se inserta la educación social. Esta podría entenderse por un lado, como la dinamización o activación de las condiciones educativas de la cultura, de la vida social y sus individuos y; por otro, la prevención, compensación y reconducción socioeducativa de la dificultad, de la exclusión o del conflicto social.*

Existen dos formas de contextualizar a la educación. La primera se encuentra inmersa en la escuela, y es conocida como educación formal. La segunda, está ubicada en el ámbito social a través de la interacción con las personas; se le puede denominar educación informal, y es conocida además como educación social.

“El objetivo de la Pedagogía Social es intervenir para coadyuvar⁷ en la educación del hombre en los valores sociales. El Pedagogo Social o también conocido como educador tiene vocación intervencionista tanto en lo escolar y social”. (Colom, s.f.p, pag.22).

Cabrera y González (s.f.) definen a la intervención social como: *“una ciencia social, cuyo ámbito de competencia se refiere a variables sociales y nunca a variables biológicas. Las variables*

⁶ Nota: Cabe señalar que este Departamento no utiliza el concepto “deserción” al referirse al abandono escolar, toda vez que aquella definición responsabiliza unilateralmente al joven y no incorpora otras causales muchas veces independientes de la voluntad del adolescente: expulsión arbitraria, mala calidad de la educación, decisiones familiares, obligaciones de sobrevivencia, etc. Además, el término hace alusión a “un abandono sin autorización, traición, abandonar la defensa de una causa”, lo que le da una connotación negativa y unicausal.

⁷ El subrayado es nuestro.

objeto de la intervención, por tanto, serían las comportamentales, que deben tomarse como criterio último para observar el cambio producido.”

En conclusión, el objeto de estudio de un proyecto de intervención socioeducativo es un grupo de individuos que engloba a la sociedad. En este, el interventor o pedagogo social realiza su trabajo de a través de la interacción con los integrantes del grupo, *aplicando una primera fase del proyecto, que es el diagnóstico donde se analiza la necesidad o problemática para intervenir, una segunda fase que es la planificación de actividades relacionadas con el cumplimiento de las metas o resolver la (s) problemática (s), una tercera fase que es la ejecución de la planificación donde se desarrollan las actividades y una última fase que es la evaluación consiste en analizar el grado en el que se cumplieron los objetivos.(Ibid).*

3.- HACIA UNA PRÁCTICA EDUCATIVA TRANSFORMADORA

Reafirmando lo señalado en párrafos anteriores, la acción educativa no puede limitarse a un suceso o un simple hecho pedagógico, sino que más bien debiese procurar ampliarse al entendimiento de que estos son procesos que deben tener siempre presente la recuperación de trayectorias educativas. En el siguiente esquema se muestran los distintos paradigmas educativos sobre los cuales se sustentan dichas prácticas en la actualidad, entendiéndose que no es un solo paradigma el que predomina sino que se ven prácticas inspiradas o influenciadas desde las distintas interpretaciones.

Así por ejemplo: desde la dimensión del **Conocimiento**, hoy predomina la mirada tecnológica positivista en el sentido de que entrega un contenido estrictamente necesario, “de manera lineal”, apelando a la memorización del alumno (a), lo que propone el desafío, para mejorar esta dimensión en función del alumnado, potenciar la discusión, rupturas, el contexto social desde donde se aprende para dar mayor significado a los contenidos aprendidos (y aprehendidos); desde la dimensión del **Profesor**, prevalece en la actualidad el concepto de “Técnico, ejecutor de acciones diseñadas por otros”, lo que para efectos de los vínculos deseables a construir, debiese tener una práctica pedagógica que surja desde un pedagogo “Reflexivo, investigador su práctica, compromiso moral y social”, “Conciencia crítica y transformadora”, pues esa mirada contribuye a comprender las problemáticas sociales, económicas, culturales sobre la cual se desenvuelve la práctica pedagógica.

PARADIGMAS			
DIMENSIÓN	TECNOLÓGICO POSITIVISTA	COMPRESIVO INTERPRETATIVO	SOCIOCRÍTICO TRANSFORMADOR
Interés	Técnico, (dar a conocer y explicar saberes probados. Control y adaptación.	Práctico (comprender e interpretar acciones y significados de los fenómenos)	Crítico (comprender la realidad social, desarrollar el potencial de cambio)
Naturaleza de la realidad	Objetiva, única, estática, dada, fragmentable.	Dinámica, múltiple, holística e histórica.	
Relación Profesor/alumno	Independiente, Neutral, libre de valores, externa, alumno es el que aprende.	Interrelación, Dependencia, relación influida por factores subjetivos y reflexivos.	Interrelación Fuertemente influida por compromiso con el cambio. Reflexión crítica y comprometida.
Teoría/Práctica	Disociadas. La teoría norma para la práctica.	Relacionadas y retroalimentadas mutuamente.	Indisociables. La práctica es teoría en acción.

Conocimiento	Lineal, se traspasa, promueve memorización.	Se construye individualmente pero en un contexto social. Posee crisis, rupturas, avances. No es ingenuo.	
Aprendizaje	Proceso de acumulación de conocimientos. No hay reconocimiento de saberes previos.	Proceso de construcción individual mediado por otros significativos. No hay acumulación sino atribución de significados.	
Profesor	Técnico, ejecutor de acciones diseñadas por otros.	Reflexivo, investigador su práctica, compromiso moral y social.	Conciencia crítica y transformadora. Reconocimiento de naturaleza política de la escuela, la enseñanza y la evaluación.
Evaluación	Orientada hacia el control, selección, comprobación, clasificación, acreditación.	Orientada hacia el aprendizaje, la comprensión, el diálogo, retroalimentación, reflexión, participación y transformación.	

4.- POTENCIAL DE CAMBIO

4.1.- “La fuerza del cambio”.

Para todo efecto, lo que se plantea como objetivo transversal a toda intervención es el cambio.

Estos procesos de cambio –especialmente en estos contextos- son de una complejidad tan extrema que llega a ser insondable. *Se trata de procesos intrínsecamente imprevisibles, por eso habría que tratar de hallar modos adecuados de entender y tratar dichos procesos. El problema deriva, principalmente, de que para que se produzca un cambio tienen que concurrir muchísimos factores y elementos, y es imposible calcular tantas interacciones. Además, cada transformación puede generar muchas ramificaciones, que a su vez dan lugar a más reacciones, y así sucesivamente. La complejidad, el dinamismo y la imprevisibilidad son normales en el camino del cambio. Por tanto, el objetivo debe ser “adquirir el hábito de experimentar y considerar los procesos de cambio, como una serie solapada de fenómenos dinámicamente complejos”.* (Fullan, 1998). Para poder instalar “la fuerza del cambio” como base del proceso de intervención, se sugiere trabajar tomando como referencia algunas experiencias ya implementadas en este ámbito⁸, estableciendo un “primer nivel de observación de la actuación de los individuos cuando son expuestos a un conjunto de tareas o problemas, que deben abordarlos mediante sus propios esfuerzos independientes. Posteriormente, tiene lugar el análisis del problema, la exploración de los estímulos, la enseñanza de estrategias y la búsqueda de soluciones razonadas, a partir de acciones intencionadamente mediadas por el evaluador. Luego, los individuos nuevamente se enfrentan de manera independiente a tareas equivalentes a las iniciales, para observar hasta qué punto esa experiencia mediada previa contribuyó a modificar a los individuos en el empleo de sus capacidades cognitivas, o en la eficacia de éstas, como también su efecto en la dimensión afectiva y motivacional.(ibid)

⁸ Ejemplo: Centro de Desarrollo Cognitivo Universidad Diego Portales. “Proceso de evaluación dinámica aplicado a un grupo de jóvenes del CRC de San Bernardo, SENAME”, 2009.

Los objetivos que se propone la evaluación dinámica y que sería deseable que el equipo pudiese concretar, serían:

- a) *Identificar las funciones cognitivas desarrolladas, en desarrollo y deficientes.*
- b) *Evaluar la respuesta del individuo a la enseñanza de estrategias cognitivas.*
- c) *Evaluar los tipos de Mediación que generan cambios en el funcionamiento del individuo.*
- d) *Sensibilizar al individuo en los personales procesos cognitivos implicados en la resolución de una tarea. (Ibid)*

Finalmente, como propósito referencial, se transcriben ocho lecciones básicas que se visualizan para guiar las metodologías de intervención:

4.1.1.- Lo importante no se puede imponer por mandato (cuanto más complejo sea el cambio, menos se puede imponer). Para conseguir ciertos propósitos (en este caso, mejoras educativas), no sirve la imposición, porque lo realmente importante de los procesos de cambio son las aptitudes, el pensamiento creativo y la acción comprometida. Los mandatos no son suficientes; no se puede obligar a la gente a cambiar. Por otro lado, en educación, el problema suele venir de que se intentan imponer demasiadas innovaciones, sin espíritu crítico y superficialmente, sobre una base especialmente fragmentada. Pero para que las ideas nuevas sean efectivas, es necesaria una comprensión profunda de las mismas, y la adquisición de aptitudes y un compromiso para conseguir que funcionen. Nada de esto se puede imponer por mandato.

4.1.2.- El cambio es un viaje, no un proyecto establecido (el cambio no es lineal, está cargado de incertidumbre y emoción y, a veces, es perverso). Si se intenta abordar la complejidad con complejos planes de aplicación, el proceso se convierte en algo rígido, pesado, torpe y normalmente erróneo. Se comparan los procesos de cambio con un viaje por territorios inexplorados. Son imprevisibles, por eso la mejor forma de abordarlos es con una actitud creativa. Es importante tener una disposición favorable a los riesgos, para ello, hay que comprender que las dificultades son un componente normal de todos los procesos de cambio. Puesto que la complejidad dinámica, para bien o para mal genera sorpresas, hay que tener en cuenta un elemento de suerte. Pero con un mayor propósito moral y capacidad de acciones para el cambio, es mucho más probable cosechar éxitos que fracasos. "El cambio productivo, al igual que la vida productiva, es un viaje que no termina hasta que nosotros llegamos a nuestro fin.

4.1.3.- Los problemas son nuestros amigos (los problemas son inevitables, pero no se puede aprender ni triunfar sin ellos). Los problemas son endémicos a cualquier propuesta de cambio. Son necesarios para aprender, pero requieren una capacidad de investigación para sacar las lecciones correctas. Sólo cuando nos sumergimos en ellos se nos pueden ocurrir soluciones creativas, por lo tanto, no debemos huirlos, sino "abrazarlos". De hecho, evitar los problemas es el mayor enemigo del cambio productivo. Para que la gestión del cambio tenga éxito, se necesitan técnicas para la detección de problemas. El éxito no reside en tener menos problemas que los demás, sino en afrontarlos con mayor eficacia.

4.1.4.- La visión y la planificación estratégica son posteriores (las visiones y planificaciones prematuras deslumbran). Las visiones deben ser posteriores por dos razones: 1º, porque en condiciones de complejidad dinámica, es necesario reflexionar antes de poder formarse una visión adecuada. La visión surge de la acción, no la precede. 2º, porque la visión compartida, esencial para el éxito, debe evolucionar a través de la interacción dinámica de los miembros y gestores de la organización. La cuestión es cómo rediseñar las visiones dada la complejidad del cambio. Que las visiones sean posteriores no significa que no se preparen; al contrario, su búsqueda es más auténtica si se evita su formalización prematura.

4.1.5.- El individualismo y el colectivismo deben tener un poder equitativo (No existen soluciones unilaterales para el aislamiento y el pensamiento gregario). Ni uno ni otro son buenos para el cambio educativo: hay que vencer el aislamiento sin caer en la masa. El aislamiento es un problema porque restringe la investigación y la educación, y limita las soluciones a la experiencia de un individuo. Para un cambio complejo lo que se precisa son muchas personas comprometidas en una acción conjunta, sobre todo, cuantos más complejos sean los problemas. Pero no hay que caer en el pensamiento gregario, no hay que perder de vista la capacidad de pensar y trabajar con independencia. Tanto las culturas que comparten estrechamente como las que no, son deficientes, porque crean fronteras que son demasiado constringentes o demasiado indulgentes respectivamente. El aprendizaje organizativo no es posible sin el aprendizaje individual, y en los grupos el aprendizaje no es posible sin procesar el conflicto.

4.1.6.- Ni la centralización ni la descentralización funcionan (son necesarias estrategias de arriba abajo y de abajo arriba). "La centralización peca por exceso de control, la descentralización peca por exceso de caos". Las soluciones locales y las centrales se necesitan mutuamente. No se puede avanzar si una domina a la otra, porque lo que se requiere es una nueva relación bilateral de presión, apoyo y negociación continua.

4.1.7.- Las conexiones con el entorno más amplio son necesarias para el éxito (las mejores organizaciones aprenden interna y externamente). Existe una constante acción en el entorno educativo. Para que escuela y profesorado sean eficaces tienen que suceder dos cosas: 1º, que el propósito moral individual esté vinculado con un bien social más amplio. Los profesores deben unir sus fuerzas con los demás, y darse cuenta de que forman parte de un movimiento más amplio para la creación de una sociedad que aprende. Deben actuar localmente, pero conceptualizando sus papeles en un plano más elevado. 2º, para que las organizaciones puedan prosperar, deben estar arraigadas en su entorno. Las expectativas y tensiones del entorno contienen las semillas del futuro.

4.1.8.- Todas las personas son agentes de cambio (el cambio es demasiado importante para dejarlo sólo en manos de expertos). Dado que nadie puede comprender las imprevisibles complejidades del cambio, no debemos dejar la responsabilidad en los demás. Las condiciones para el nuevo paradigma del cambio no las pueden establecer líderes oficiales en solitario. Un cambio profundo sólo es posible si los individuos emprenden acciones para cambiar su propio entorno. Si los profesores y educadores desean marcar una diferencia, el propósito moral individual no basta. Este requiere un motor individual, agentes de cambio habilidosos que promuevan cambios a su alrededor, que se unan con otros individuos de ideas afines para formar grupos críticos que generen continuas mejoras.

El proceso de cambio se torna complejo al asumir que es la combinación de individuos y organismos sociales la que marca la diferencia. Ha de darse una interacción dinámica.

En este contexto, el potencial de cambio se transforma en un marco referencial para aplicar un modelo de potenciación de aprendizajes: "El concepto de potencial de aprendizaje hace referencia al fenómeno de que casi todas las personas poseen una capacidad para pensar y conducirse mucho mayor de lo que suele manifestarse a través de sus comportamientos observables"

El modelo de potenciación del aprendizaje, en términos generales se deberá aplicarse fundamentalmente frente a dos requerimientos entendidos como estratégicos: (UDP, 2009)

1. Cuando los procesos cognitivos y las estrategias que están presentes en el repertorio de un individuo pueden ser utilizados escasa o ineficazmente...”
2. Cuando la carencia de experiencias de aprendizaje de un individuo, causadas por circunstancias de privación cultural, va restringiendo su repertorio cognitivo hacia niveles básicos de funcionamiento.

“En ambos casos, se precisa observar y evaluar los procesos de aprendizaje que subyacen a sus conductas manifiestas, con procedimientos y métodos particulares que permitan reconocer las características actuales y potenciales de los procesos de percepción, razonamiento y resolución de problemas”⁹.

III. SUJETO DE ATENCIÓN

Los Programas de Apoyo Socioeducativo (ASE) tienen como propósito implementar una oferta socio-educativa que contribuya en la reinserción social y educacional de adolescentes y jóvenes que se encuentren en el circuito de la LRPA que presenten abandono del sistema escolar, rezago en enseñanza básica o en enseñanza media, necesidad de refuerzo para hacer frente a descensos cognitivos e instrumentales y se encuentran fuera o lejanos a los circuitos de inclusión socio educativos.

1.- Los destinatarios

Para estos programas de Apoyo Socioeducativo serán adolescentes y/o jóvenes que se encuentren en:

- a) Centros de Régimen Cerrado (CRC)
- b) Centros de Internación Provisoria (CIP)
- c) Centros Semi Cerrados (CSC)
- d) Libertad Asistida Especial (PLE)
- e) Libertad Asistida (PLA)

2.- Selección de los jóvenes por parte del Centro o Programa Ejecutor de Sanción

2.1.- En el Centro Privativo de Libertad, serán los jóvenes condenados e imputados en el marco de la Ley N° 20.084, que cumplan con:

- Calidad Jurídica de “Condenados”, con uno o más años de rezago y/o abandono del sistema escolar en educación básica o media. Y/o jóvenes que requieran nivelar o reforzar estudios, para contribuir en su continuidad escolar.
- Jóvenes en medida cautelar de internación provisoria, CIP, quienes deberán ser ingresados dentro de las dos primeras semanas desde su ingreso al centro, de manera tal que no pierdan su continuidad (matrícula formal si está inserto en el sistema educacional), para prepararlo para nivelación de estudios si se encuentra dentro de los plazos o, para gestionar acceso (matrícula) a educación formal en el exterior.

2.2.- En el Programa de Medio Libre y Centros Semicerrados. serán los (as) jóvenes condenados en el marco de la Ley N° 20.084 que cumplan con las situaciones de rezago escolar, necesidad de nivelación y/ refuerzo escolar, que tengan un mínimo de tres meses en las sanciones de Programas de Libertad Asistida Especial (PLE) y Programas de Libertad Asistida (PLA).

Se deberá tener siempre presente que frente a la simultaneidad de sanciones que se presentan en jóvenes de medio libre, quien derive al programa ASE deberá ser la sanción más

⁹ Minuta Mediación Para el Potencial de Aprendizaje: Experiencia San Bernardo.

gravosa la que derive y a la vez, quien lidere el proceso, informando a las otras sanciones la situación del joven.

2.3.- Causales que no permiten el ingreso del joven al ASE:

- a. Características del o la joven en que prime la falta de adhesión a la sanción o rutina. Esta situación la conoce y evalúa fundamentalmente su delegado o profesional encargado de caso a cargo, y se expresa en variables asociadas al cumplimiento o no de su Plan Individual, asistencia y conductas dentro de la sanción. Una sub causal la constituye el hecho de que el joven no firme la ficha de derivación.
- b. Que le reste por cumplir un mínimo de 6 meses en la sanción o que no cuente con sanciones pendientes que le permitan mantener la continuidad del proceso educativo y cumplimiento de los objetivos pedagógicos. En el caso de cautelar privativa de libertad (CIP), no se aplica este criterio debido a que los tiempos de permanencia son reducidos y por ende los objetivos de intervención socioeducativa se ajustan a dichos plazos.

3. Cobertura

El Organismo Colaborador Acreditado, sea para centros cerrados o para medio libre, ejecutará el Programa de Apoyo Socioeducativo a nivel de los territorios y sus respectivas comunas cubriendo la demanda tanto de programas de Medio Libre como con los Centros Privativos de Libertad (PLA, PLE, CSC, CIP y CRC), dependiendo del anexo N° 1 de cada uno de los concursos.

IV.- OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA

1. OBJETIVO DE FIN

Restituir derechos educacionales y sociales de los jóvenes sancionados en Centros privativos de libertad, Centros Semi Cerrados y Programas del Medio Libre, administrados directamente por SENAME y por organismos colaboradores respectivamente.

2. OBJETIVO DE PROPÓSITO:

Implementar una oferta socio-educativa que contribuya en la reinserción socio-educativa de adolescentes y jóvenes que cumplen sanciones en Centros privativos de libertad, Centros Semi Cerrados y Programas del Medio Libre, que presentan rezago escolar, abandono del sistema educativo y/o requieran de refuerzo escolar, en y para los niveles de enseñanza básica y media.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Evaluar de manera sistemática y estructurada el potencial de aprendizaje, dificultades cognitivas e instrumentales en lecto-escritura/cálculo y los estados de entrada y salida de los (as) usuarios que contribuyan en el inicio, proceso y fin de la intervención socioeducativa.
- 2.- Aplicar metodologías de intervención pedagógica y/o psicopedagógica que contribuyan a la nivelación de estudios de los/as jóvenes.
- 3.- Lograr la rendición de exámenes libres, matrícula u otra alternativa de ingreso a las diferentes modalidades educativas existentes
- 4.- Implementar acciones de acompañamiento sistemáticas para apoyar los procesos de (re)inserción socioeducativa de jóvenes y adolescentes.

5.- Instalar un programa de actividades para los períodos de vacaciones y contingencia al interior de los centros privativos de libertad y con los jóvenes de medio libre.

V.- ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

1. DECISIONES METODOLÓGICAS GENERALES

Para dar inicio al proceso de intervención socioeducativa, es fundamental considerar que para el ingreso del joven o adolescente al programa ASE, se debe contar necesariamente con la voluntariedad de éste/a. Resulta una condición sine-qua-non que los profesionales encargados del o la joven en la sanción trabajen el convencimiento o apresto sobre esta alternativa. Esta tarea se entiende como gradual, con avances y retrocesos, lo que debe tener siempre atento a ambos equipos y estar presente de manera transversal en el proceso de derivación, ingreso e intervención de los programas ASE.

En consecuencia, el tema de la **motivación y el sentido** se presentan como un desafío permanente especialmente para Delegados, PEC, Profesores y Psicopedagogos, para ir trabajando aspectos relacionados con la confianza social e institucional, especialmente con las instancias del ámbito educativo, que se relevan como un mundo ajeno, el que es *"entendido como la percepción del mundo exterior como algo que ocurre independientemente de ellos; miran desde el lado exterior, son espectadores...son ajenos, no pertenecen, son parte de la exclusión .Lo que hay al otro lado del vidrio no les pertenece..."* (Alarcón, Pérez Luco, s/f)

Y además, un mundo distante, evidenciando *"un actuar socialmente interferido, conflictuado, que difícilmente llevará a una adaptación exitosa. Esto comienza a reflejarse tempranamente en la deserción escolar, el vagar sin dirección y la afiliación a grupos de pares unidos por el sentimiento de marginalidad, la realización de actividades pseudo-laborales y posteriormente la realización de actividades delictivas. (Ibid).*

Paralelamente será importante considerar dos ejes relevantes:

a) El **"enseñar a aprender"** lo que requiere asumir que los métodos didácticos deberán apuntar a desarrollar tres competencias básicas: 1) que los jóvenes se interesen y motiven en aprender; 2) que ellos logren observar sus propios procesos de aprendizaje y, 3) que se estos puedan aplicar sus aprendizajes al contexto. (EducarChile.cl)

b) **Organizar el trabajo cooperativo de los alumnos¹⁰ como estrategia central de los aprendizajes.**

Los criterios que permiten al docente identificar los tramos curriculares ya cumplidos por cada alumno en particular, le permitirán formar grupos de jóvenes con perfiles semejantes con quienes haga efectivos los principios del aprendizaje cooperativo entre pares. Así - y a pesar de la ubicación "administrativa" de los alumnos en cursos basada en la certificación se deberá organizar grupos de alumnos que comparten determinados niveles de aprendizaje, situándolos en los tramos correspondientes.

En los grupos para el aprendizaje cooperativo que se proponen se reconocen varias ventajas:

¹⁰ Las actividades grupales cooperativas (Coll, 1990) facilitan: establecer relaciones positivas entre los alumnos; establecer sentimientos recíprocos de obligación y ayuda; mejorar el rendimiento y la productividad de los participantes; mejorar los procesos de formación de conceptos y de resolución de problemas; realizar producciones más completas, correctas y detallada; mejorar las actividades dado que obliga a explicitarlas y coordinarlas; establecer un sentido de responsabilidad (sólo en las tareas mecánicas las situaciones cooperativas no son superiores a las competitivas o individualistas); implicancia de las coordinaciones sociales en la construcción de los objetos de conocimiento.

- ✓ Favorecen el avance del aprendizaje interrumpido por ausencias prolongadas o abandonos temporales.
- ✓ Flexibilizan la promoción.
- ✓ Permiten el progreso de los alumnos, de acuerdo con sus ritmos propios.
- ✓ Los alumnos avanzan en función de tareas cumplidas. Esta organización primaria se orienta, directamente, a la consecución de objetivos de aprendizaje que permitan la certificación de estudios de los jóvenes ya que cada tramo implica un período trimestral como mínimo y semestral como máximo, y no la duración de un año.

Esta propuesta contempla dos tipos de organización: grupos o talleres de aprendizaje de carácter permanente y equipos de trabajo para evaluar individualmente los procesos. En ambos casos se recomienda la presencia de "guías expertos": tutor, monitor, alumno más aventajado, u otros.

2. ASPECTOS GENERALES DE LA DERIVACIÓN, INGRESO E INTERVENCIÓN:

El proceso de derivación, ingreso, intervención y egreso en los programas ASE, se estructurará de acuerdo al flujo incluido en las presentes Orientaciones Técnicas como **Anexo N° 1**.

3. Ámbitos intervención: descripción y estándares

ÁMBITO	DESCRIPCIÓN	ESTÁNDARES	PLAZOS	RESPONSABLE/COORDINACIONES
<p>1.-Evaluación del potencial de cambio socioeducativo</p>	<p>Evaluar el potencial de aprendizaje e incluirlo en la Plan de Trabajo Pedagógico (PTP, anexo N° 2) del adolescente y en su Plan de Intervención Individual (PII): se deben aplicar básicamente las siguientes pruebas: para evaluar el desempeño gráfico visomotor, organización y planificación se utiliza la Figura Compleja de Rey: evalúa la orientación y capacidad de organización de la realidad que presenta el individuo, junto con la aplicación de estrategias de ejecución sistemática y precisa; para evaluar operaciones mentales de alto nivel o pensamiento abstracto de utilizan las Matrices Progresivas Clásicas de Raven: evalúa la capacidad para captar un principio inherente a un problema y aplicarlo en su solución; el uso de estrategias de planificación y la capacidad de generalizar el uso de estos principios a otras situaciones. Una vez administradas ambas baterías, se deben contrastar ambos resultados para que luego del análisis se pueda identificar el potencial de desarrollo. Desplegar las actividades necesarias de manera grupal o individual, según corresponda a los objetivos acordados (talleres de potencial de aprendizaje, de empatía, etc.) para trabajar cada nivel y fase del proceso de evaluación potencial. El programa ASE deberá contar información oficial</p>	<p>- Todo joven que ingresa al ASE cuenta con su evaluación del potencial de aprendizaje en los plazos estipulados y con las pruebas solicitadas. -Los hallazgos de esta evaluación son incorporados al PTP de todos los (as) jóvenes que acceden al programa ASE.</p>	<p>Máximo 15 días hábiles desde que joven ingresa al Programa. Cabe señalar que se requieren al menos 12 horas cronológicas de intervención para trabajar el potencial de aprendizaje.</p>	<p>Responsable: Profesionales del proyecto ASE con conocimiento en aplicación instrumentos ad-hoc. Coordinaciones: Profesional Encargado de Caso (PEC), Profesional de Intervención Clínica, Coordinador Formativo/Educativo o quien corresponda en el Centro; PLA/PLE: Delegado o quien sea responsabilizado por Jefatura..</p>

	de Mineduc no más allá de los 25 días de su ingreso al programa ASE.			
2.- Psicopedagógico	Se deben evaluar las áreas pedagógicas y psicopedagógicas, mediante la aplicación de instrumentos estandarizados para pesquisar datos en las áreas de Compresión de Lectura, Resolución de Problemas, auto concepto académico, Percepción de Auto eficacia, entre otras. Las intervenciones (psico)pedagógicas deben estar orientadas a la identificación clara de los niveles de descenso en las distintas áreas o sectores de aprendizaje, la reparación de éstos en los (as) jóvenes que presentan descensos.	<p>-Todo joven cuenta con este diagnóstico dentro de los plazos señalados.</p> <p>-Todo diagnóstico es compartido con profesionales del centro o programa medio libre o profesional a cargo del área educativa, según corresponda.</p> <p>-Se da cuenta clara de los niveles de descenso en las distintas áreas del diagnóstico para la intervención.</p> <p>-Cuenta con propuesta de reparación de los aprendizajes en jóvenes que presentan descensos o necesidades en medición del diagnóstico.</p>	20 días hábiles, como máximo, desde el ingreso al programa ASE. Se puede iniciar esta actividad paralelamente con la anterior (medición del potencial de Cambio)	<p>Responsable: Psicopedagogos del ASE.</p> <p>Coordinaciones Centro: PEC, PIC Coordinador Formativo o quien corresponda; PLA/PLE: Delegados o quien sea designado por jefatura.</p>
3.- Plan de Trabajo Pedagógico (PTP) (Formato adjunto)	Construir un plan de trabajo pedagógico sobre la base del potencial de aprendizaje y las necesidades psicopedagógicas del joven.	-Todo joven ingresado al ASE cuenta con su PTP. -Todo PTP es visado por PEC del joven (Centro) o Delegado PLA/PLE o quien sea	10 días hábiles como máximo una vez finalizada la evaluación psicopedagógica.	<p>Responsables: Psicopedagogos y/o Profesionales (profesores) Programa</p>

Anexo N° 1)		designado por jefaturas. -Todo PTP cuenta con un diagnóstico y objetivos verificables.	Nota: Para la aplicación, análisis y conclusiones de los tres instrumentos señalados en numerales 1,2 y 3, no se debe pasar más allá de los 25 días desde el ingreso del usuario al ASE.	ASE. Coordinaciones: Centro: con PEC/PIC, Coordinador Formativo; PLA/PLE: Delegado o quien sea designado por jefatura.
Estados de Avance y evaluación de proceso.	Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo del proceso que permita retroalimentar y mejorar el trabajo con cada joven en torno a: 1.- Potenciar la resignificación de sus aprendizajes, pudiéndose ejecutar instancias educativas-participativas que fomenten espacios reflexivos de concientización acerca de la relevancia del proceso de aprendizaje como motor de liberación personal y movilización social. 2.- nivelar aspectos o descensos cognitivos que requieran refuerzo especial.	1.- Profesionales del programa ASE recopilan información de los todos usuarios respecto de su resignificación, reflexión, etc. respecto del proceso educativo, de manera individual o grupal y esta es consignada resumidamente en su PTP. 2.- Todos los usuarios cuentan con pruebas de entrada, pruebas intermedias y pruebas finales respecto del área cognitiva.	1.- Primer estado de avance a la mitad del tiempo de permanencia según objetivos de su PTP. En caso de ser sesión (es) grupal(es), juntar a jóvenes que aproximadamente cumplen la mitad de la permanencia. 2.- Primeras pruebas no más allá de los 45 días de su ingreso; avance (ex dure) la mitad de su permanencia (aproximadamente) y pruebas de egreso sobre la misma materia o temática.	Responsables: Psicopedagogos y/o Profesionales (profesores) a cargo en Programa ASE. Coordinaciones: Centro: PEC/PIC, Coordinador Formativo; PLA/PLE: Delegado o quien sea designado por jefatura
Consejos Socioeducativos	Promover el trabajo coordinado, complementario y de apoyo al usuario, entre el proyecto ASE con encargados de casos, delegados y jefaturas técnicas de las instancias psicosociales, formativas y educacionales de los Centros y Programas PLA/PLE	Todo ASE realiza reuniones de Consejos para análisis del estado del PTP y/u otras situaciones pedagógicas de los usuarios con sus centros o programa. PLA/PLE de proveniencia. -Toda reunión cuenta con acta	Según requerimientos. No obstante, se sugiere al menos 3 reuniones del Consejo con actores del Centro y Programa PLA/PLE o 3 con cada uno de los	Responsables: El Encargado del Proyecto ASE. Coordinaciones: con equipo directivo del Centro y/o Coordinador (a) Formativo (a)

	<p>El Proyecto ASE debe recabar la información generada por dichos actores y retroalimentar la intervención con sus PTP.</p> <p>Ocasionalmente y según análisis de casos, el Programa se reúne para analizar el quehacer psicopedagógico y desarrollo del potencial cognitivo de los jóvenes, con retroalimentaciones técnicas, acuerdos operativos, revisión de horarios, entre otros.</p> <p>Además, en casos de PLA/PLE, adquiere especial relevancia esta instancia cuando hay más de un(a) joven derivado al ASE y así generar una retroalimentación que permita la continuidad y coherencia de las intervenciones.</p> <p>Para el caso de los centros, el ASE además puede entregar insumos para la definición del uso o no del beneficio del 134 bis. (salida del CRC de jóvenes a cumplir con actividades laborales, de capacitación o educacionales).</p>	<p>operativa: temas tratados, acuerdos/conclusiones-</p>	<p>sistemas por separado, en el periodo t.</p>	<p>Jefatura Técnica; con Profesionales del PLA/</p>
<p>Proyecciones/Redes</p>	<p>Desplegar estrategias de red en el territorio a fin poder disponer de los espacios educativos que sean necesarios para la continuidad educativa, en cualquiera de sus modalidades. Uno de los aspectos relevantes a considerar durante esta etapa y que se recomienda trabajar desde el inicio del proceso, detectar los vínculos del o la joven con sus redes primarias, especialmente familiares o cercanas en su entorno, de manera tal que su proceso cuente con un entorno cercano que no constituya un obstaculizador y en lo óptimo, se involucre como</p>	<p>Los /as usuarios del programa ASE identifican y reconocen los recursos y las alternativas educativas presentes en su territorio.</p> <p>Existen protocolos o convenios actualizados de colaboración con la oferta socioeducativa.</p>	<p>De acuerdo a los objetivos y plazos de cada PTP. Con tiempo suficiente antes del egreso.</p>	<p>Responsables: Encargado del Programa ASE/ Coordinaciones: Con Oferta educativa externa, Gestores de Redes y/o Coordinador Formativo o PEC en centro; Delegado PLA/PLE.</p>

	red cercana de apoyo.			
Actividades en el periodo vacaciones/contingencias	<p>Se debe desarrollar un plan de actividades educativas durante los periodos de vacaciones de invierno y verano, y actividades que pueden ser recreativas, formativas, en fiestas patrias y festividades de fin de año.</p> <p>Una vez finalizado el año lectivo, la validación de estudios y todas aquellas actividades relacionadas con los objetivos propiamente educativos, se requiere que entre los meses de diciembre y fines de febrero, las actividades deben diversificarse y ser registradas en el PTP o Estado de Avance según corresponda, en consideración de los siguientes ejes centrales: a.- Generar talleres socioeducativos u otras acciones educativas de acuerdo con los intereses y necesidades reconocidas por cada joven.</p> <p>b.- Sin perjuicio de lo anterior, se pueden proponer, coordinar y desarrollar, junto con la oferta socioeducativa del Centro, la realización de talleres de animación sociocultural y de aprendizaje para la competencia social, talleres recreativos, etc. Y en caso de CSC y/o PLA/PLE,</p> <p>c.- Conocer y adscribir a los planes de contingencias presentados por las jefaturas de los respectivos centros y, presentar aportes propios del programa. Coordinar con PLA/PLE actividades extra programáticas en estos periodos señalados.</p>	<p>El programa cuenta con plan de actividades para los periodos de vacaciones, para usuarios de centros y PLA/PLE, compartido con los respectivos equipos de cada sanción.</p> <p>El programa cuenta con propuestas de apoyo a los periodos de contingencia en los centros..</p>	<p>Se debe contar con planificación y/o propuestas con al menos dos semanas de anterioridad a los periodos señalados</p>	<p>Responsable: Equipo programa ASE.</p> <p>Coordinaciones: Con equipo directivo y Coordinador Formativo del Centro y Delegado o quién corresponda en el PLA/PLE.</p>

4. OPERACIONALIZACIÓN PRODUCTOS ESPERADOS

4.1.- INDICADORES DE GESTIÓN

Objetivos específicos	Resultados esperados	Indicadores	Medios de Verificación
1.- Evaluar de manera sistemática y estructurada el potencial de aprendizaje, dificultades cognitivas e instrumentales en lecto-escritura/cálculo y los estados de entrada y salida de los (as) usuarios que contribuyan en el inicio, proceso y fin de la intervención socioeducativa.	<p>1.1 El 100 % de los (as) jóvenes ingresados al programa cuenta con su evaluación de potencial de aprendizaje; reconocimiento de dificultades cognitivas e instrumentales en lecto-escritura/cálculo</p> <p>1.2. El 100% de los (as) jóvenes ingresados al Programa cuenta con pruebas diagnósticas de entrada en lecto escritura y cálculo.</p> <p>1.3. El 100% de los (as) jóvenes que egresan formalmente del Programa cuenta con pruebas diagnósticas de salida, en lecto escritura y cálculo.</p> <p>1.4 El 100 % de los (as) jóvenes ingresados al programa cuentan con información oficial de Mineduc no más allá de los 25 días de su ingreso al proyecto.</p>	<p>1.1. Nº de jóvenes que cuentan con instrumentos evaluativos señalados /Nº total de jóvenes ingresados al Programa ASE x 100.</p> <p>1.2. Nº de jóvenes que rindieron prueba de diagnóstico de entrada en lectoescritura y cálculo/Nº de jóvenes ingresados al proyecto x 100</p> <p>1.3. Nº de jóvenes cuentan con la prueba salida en lecto escritura y cálculo/Nº de jóvenes ingresados al proyecto x 100.</p> <p>1.4 Nº de jóvenes que cuentan con información proveniente de MINEDUC / Nº total de jóvenes ingresados al proyecto x 100.</p>	<p>1.1. Instrumentos insertos en Plan de Trabajo Pedagógico y/o carpeta de cada joven que ingresó al programa</p> <p>1.2. Pruebas en carpeta individual y en PTP</p> <p>1.3. Pruebas en carpeta individual y en PTP.</p> <p>1.4. Documento o registro MINEDUC en carpeta del joven que identifique rezago/abandono (MINEDUC AYUDA)</p>
2.- Aplicar metodologías de intervención pedagógica y/o psicopedagógica que contribuyan a la nivelación de estudios de los/as	2.1. El 100% de los (as) jóvenes cuenta con Plan de Trabajo Pedagógico (PTP) que e incluye especialmente los objetivos detectados en el Potencial de Aprendizaje y	2.1. Nº jóvenes que cuentan con PTP que incluyen objetivos del Potencial de Aprendizaje y del diagnóstico (Psico) pedagógico/ Nº de	2.1. Un PTP por cada joven con propuestas psicopedagógica y evaluación de potencial de aprendizajes

Objetivos específicos	Resultados esperados	Indicadores	Medios de Verificación
jóvenes.	<p>en el diagnóstico (Psico)pedagógico.</p> <p>2.2. El 100% de los PTP son entregados y/o compartidos con los representantes del joven en el Centro o PLA/PLE.</p> <p>2.3. El 100% de los (as) jóvenes ingresados al programa ASE participa al menos en un grupo reflexivo sobre el aprendizaje y cuenta al menos con una entrevista motivacional.</p> <p>2.4. El 100% de los (as) jóvenes cuenta con pruebas de conocimiento de entrada, intermedia y final.</p> <p>2.5. Durante el período de funcionamiento, el programa ASE aplica metodologías apropiada a las condiciones de <i>psicosocioeducativas</i> de los (as) jóvenes.</p> <p>2.6. Durante el período t el programa ASE convoca y realiza Consejos Socioeducativos de acuerdo a requerimientos.</p>	<p>jóvenes ingresados al proyecto x100.</p> <p>2.2. N° de PTP entregados o compartidos con los representantes del joven en el Centro o PLA-PLE/N° de PTP registrados en programa ASE x 100</p> <p>2.3. N° de jóvenes participantes en grupos reflexivos y entrevistados /N° de jóvenes vigentes en el programa ASE en período t x 100</p> <p>2.4. N° de jóvenes que cierran proceso con pruebas de conocimiento de entrada, intermedia y final/N° de jóvenes vigentes en período t.</p> <p>2.5.- Informe de resultados obtenidos en aplicación de al menos una metodología apropiada.</p> <p>2.6. N° de Consejos realizados con centros o PLA-PLE / N° de Consejos programados en período t. x 100</p>	<p>ingresada en PTP y PII.</p> <p>2.2. Registro de recepción del PTP por parte de centro o PLA/PLE.</p> <p>2.3. Registro de sesión grupal; registro de entrevista motivacional.</p> <p>2.4. Pruebas insertas en carpeta (PTP) del joven.</p> <p>2.5. Registro de funcionamiento de metodología (s) utilizada durante periodo t.</p> <p>2.6. Actas de Consejos (con acuerdos)</p>
3.- Lograr la rendición de exámenes libres, matrícula u otra alternativa de ingreso a las diferentes	3.1 Que al 100% de los (as) jóvenes que lo requieran, se les gestione alguna de las alternativas de continuidad o cierre escolar: exámenes libres,	3.1. N° de jóvenes inscritos o insertos en alternativas educacionales/ N° de jóvenes que requieren alternativas	3.1.Registro de gestión: certificado, acta, recepción documento, etc.

Objetivos específicos	Resultados esperados	Indicadores	Medios de Verificación
modalidades educativas existentes	matrícula u otras.	de continuidad.x100	
4.- Implementar acciones de acompañamiento sistemáticas para apoyar los procesos de (re)inserción socioeducativa de jóvenes y adolescentes.	<p>4.1. Que el 100% de los (as) jóvenes identifiquen y reconozcan los recursos (u oferta) institucionales especialmente del ámbito educativo en sus respectivos territorios.</p> <p>4.2. El programa cuenta con catastro sobre oferta e institucionalidad educativa actualizada y protocolos de colaboración.</p> <p>4.3. Que el programa ASE gestione con la Sanción o Centro, la recopilación de información sobre redes primarias del o la joven que cuenta con ellas.</p>	<p>4.1. Nº de jóvenes que identifican y reconocen los recursos u oferta del ámbito educativo en sus respectivos territorios/Nº de jóvenes vigentes en periodo t</p> <p>4.2. Nº de protocolos, convenios o reuniones de acuerdo disponibles como oferta/ Nº de jóvenes conectados a esta institucionalidad.</p> <p>4.3. Plan de Trabajo Pedagógico incluye propuesta complementaria o de refuerzo a estrategias de redes, de la Sanción o Centro.</p>	<p>4.1. Acta de reuniones explicativas respecto de los recursos u oferta institucional, con firma de reconocimiento del o la joven.</p> <p>4.2. Registro de la Gestión; Documento Catastro actualizado.</p> <p>4.3. PTP cuenta con información respecto de las redes primarias.</p>
5.- Instalar un programa de actividades para los períodos de vacaciones y contingencias al interior de los centros privativos de libertad y con los jóvenes de medio libre.	5.1. Planificación compartida y aprobada por equipo directivo del centro y ejecutada cuando corresponda. Planificación compartida con la sanción PLA/PLE.	5.1. Nº de actividades extraordinarias ejecutadas en vacaciones y contingencias del período /nº de actividades del Plan planificadas para vacaciones y contingencias del período.	5.1. Plan extraordinario para período de vacaciones y de contingencias.

4.2.- INDICADORES DE RESULTADOS:

Objetivo específico	Resultados esperados	Indicadores	Medios de Verificación
Identificar los resultados obtenidos por los jóvenes respecto de las situaciones de entrada y salida en los ámbitos de lecto escritura y cálculo	Aumento significativo ¹¹ de los puntajes en las pruebas estandarizadas, de salida respecto a las de entrada en un 50% de los jóvenes egresados en un año t.	Nº de jóvenes que presentan entre 2 y 5 puntos de diferencia en la prueba de salida respecto de la entrada/Nº total de de jóvenes que responden prueba de entrada y prueba de salida en periodo t	Pruebas de entrada y de salida, administradas por cada proyecto.
Adolescentes egresados de ASE por cumplimiento de los objetivos del PTP en el período t.	80% de los (as) adolescentes cumplen los objetivos del PTP.	(Nº de y adolescentes egresados de ASE por cumplimiento de los objetivos del PTP en el período t / Nº de adolescentes egresados de ASE en el período t *100	Base de datos SENAINFO
Adolescentes, que se encuentran fuera del sistema educativo acceden a alguna instancia educativa o son promovidos de curso en el periodo t.	80% de los (as) adolescentes accede a alguna instancia educativa o es promovido de nivel.	Nº adolescentes egresados con PTP logrado, que se encuentran fuera del sistema educativo que logran acceder a instancia educativa o es promovido de nivel en el periodo t/ Nº total de adolescentes egresados con PTP logrado que se encuentran fuera del sistema escolar al momento de ingreso al programa, en el periodo t)*	Copia de certificado de aprobación de curso del niño, niña o adolescente en su carpeta individual.

5. RECURSOS HUMANOS

Un elemento central en la intervención educativa del Programa ASE, es lograr implementar una gestión coordinada del equipo con los/as funcionarios del Centro (sean profesionales, técnicos y apoyos administrativos) y del PLA/PLE, que directa e indirectamente se involucran en la consecución de los objetivos de intervención socioeducativa.

¹¹ El aumento estadísticamente significativo, se ha establecido en una diferencia de cinco puntos cuando son pruebas nacionales, lo cual puede servir como atributo referencial (Veliz, 2013). De todas formas, el proyecto deberá establecer la diferencia significativa en base a los baremos de cada test que administra. El Servicio recomienda utilizar el test EVALUA, por su valor agregado en el contexto socioeducativo para la evaluación de procesos normativos en el contexto no formal. Además, permite identificar diagnósticos acabados de los estudiantes, teniendo en cuenta el objetivo de la prueba.

Por lo tanto, se hace imprescindible desarrollar un trabajo de complementariedad y sinérgico del equipo ASE con los otros actores. De esta manera, se logrará un mayor conocimiento de antecedentes para una mejor toma de decisiones en el ámbito educativo, el que está estrechamente relacionado con otros factores que potencialmente pudiesen facilitar u obstaculizar las trayectorias de los/as adolescentes.

Se propende a la construcción de criterios comunes que orienten el trabajo educativo como complemento o apoyo a la intervención psicosocial y viceversa, con la finalidad de generar una coherencia en la entrega de herramientas que contribuyan en los procesos de aprendizaje y reinserción socio-educativa.

A continuación, se detalla la composición base del equipo ejecutor del Programa, y las funciones que se consideran imprescindibles para el logro de los objetivos y para conseguir los resultados esperados.

Cabe relevar que:

1- Los profesionales deben estar debidamente certificados y estar capacitados para desarrollar procesos de evaluación del potencial de aprendizaje, evaluaciones psicopedagógica e intervención pedagógica de acuerdo a los decretos curriculares vigentes señalados en el Decreto N° 257 (ex 239) de MINEDUC, todas actividades a realizar en contextos de trabajo con población infractora de ley.

2.- Que el número de docentes que se requieran por sector y sus respectivos subsectores de aprendizaje en cada programa ASE, dependerá de los requerimientos que se vayan teniendo dependiendo de de los ingresos, vale decir, dependerá de que si existen y cuantos alumnos serán en cada uno de los niveles de básica y medias. En todo caso, el principio fundamental es que ningún requerimiento de algún subsector en algún nivel, debe quedar sin docente.

3.- Que por la naturaleza de este programa especializado, por la voluntariedad en su ingreso, no se puede establecer a priori el número de profesionales que se requieren ni los estándares de alumnos por docente. Sin embargo, si es posible diseñar un equipo base para desarrollarlo:

CARGO	FUNCIONES PRINCIPALES	HRS. DE TRABAJO MÍNIMAS
Coordinador (a) del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> -Liderar el equipo de profesionales del proyecto. -Ser el representante del proyecto ante SENAME (equipo Directivo del Centro y UJJ). - Coordinar y desarrollar acciones para ofrecer este programa a los centros privativos o Programas de medio Libre del territorio de cobertura. -Coordinar acciones con establecimiento educacional que existan en el Centro o con Establecimientos del medio libre. -Responsable de la planificación, monitoreo y dirección del proyecto en su ámbitos técnicos y administrativo-financieros. -Supervisar los informes evacuados por los 	22 hrs. Semanales

	profesionales del proyecto y los sistemas de registro de SENAME.	
Dos Psicopedagogos(as)	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar procesos de evaluación del potencial de aprendizaje. -Realizar diagnósticos pedagógicos y/o psicopedagógicos. - Operacional izarlo señalando objetivos y proceso en el PTP, interviniendo en las dificultades de aprendizaje. de cada joven. - Coordinar acciones psicopedagógicas y formativas con docentes de establecimientos educacionales y/o, equipos del Centro o quienes corresponda en los PLA/PLE. -Liderar y acompañar los procesos pedagógicos y/o psicopedagógicos del joven. 	45 hrs. Semanales
<p>Dos docentes de Enseñanza Básica para 1º, 2º y 3º nivel.</p> <p>Un docente nivel Media por subsector de aprendizaje, de acuerdo a requerimientos.</p>	<p>En Enseñanza Básica 1º nivel brindar Lenguaje/Comunicación y Matemáticas.</p> <p>En Enseñanza Básica 2º nivel brindar Ciencias naturales y Estudios Sociales.</p> <p>En Enseñanza Básica en 3º nivel incorporar inglés.</p> <p>En enseñanza Media, las asignaturas de la Formación general serán las cinco del 3º nivel de Básica</p>	<p>En Educación Básica: 10 y 16 horas semanales para el 1º y 2º nivel respectivamente.</p> <p>En 3º nivel se incorporan 2 horas más.</p> <p>En Educación Media: 24 horas semanales para los dos niveles.</p>
-Profesionales de apoyo en Educación Media según requerimientos.	- Aumentar electividad y brindar de acuerdo a la demanda, Educación Artística, Filosofía, Inglés comunicativo, Creación Literaria, entre otros.	22 hrs. semanales.
Secretaria (o) administrativa(o)	<ul style="list-style-type: none"> - Ingreso de información y/o registros formales: a SENAINFO e internos del centro. - Trámites administrativos varios 	22 hrs. Semanales

6. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y GASTOS GENERALES

Los colaboradores acreditados que entreguen sus propuestas a la presente licitación, deberán contar con una sede, acreditando dicho domicilio con algún documento formal de dominio, arrendamiento, de cesión por comodato, promesa de arrendamiento o compromiso de cesión para usufructo. Esta sede, puede ser compartida con otro programa, asegurando su independencia espacial dentro del inmueble debiendo estar debidamente identificado como un programa distinto a al original (señaléticas, ornamentación, etc.). En estos casos, la sede en su totalidad deberá cumplir con el número máximo de usuarios normado por SENAME para las instituciones colaboradoras.

Además, se acepta la gestión y uso formal de otras sedes como locales comunitarios, existiendo protocolos de acuerdo o convenios formales que den garantía de su sustentabilidad como sede.

Las instalaciones para el desarrollo del programa deben ubicarse en una zona de fácil acceso, con vías estructuradas que posibiliten la llegada de los adolescentes desde todas las zonas de la cobertura establecida y debe contar con condiciones de fácil acceso, comunicación y vínculo con las redes sociales de apoyo, de oferta pública y privada.

Así mismo, el Organismo Colaborador que ejecute el programa, debe considerar la disponibilidad de espacios adecuados y el mobiliario necesario para el desarrollo adecuado del trabajo técnico y administrativo. Entre el equipamiento y mobiliario necesario se harán exigibles mobiliario de oficina, equipos computacionales, impresora, línea telefónica fija y móvil en caso de ser necesario para la mejor gestión en terreno y conexión de Banda Ancha que permita una adecuada y continua conexión a internet, especialmente para el registro de la información de los/las jóvenes y el proceso de intervención en la plataforma Senainfo.

El inmueble debe contar con baños para el uso tanto del personal como para el uso de los/las usuarios/as. Además, se deben asegurar condiciones de seguridad e higiene adecuadas para su uso, certificándolas por intermedio del organismo legal pertinente, o al menos estar en proceso de certificación.

Las propuestas deben considerar además de los requerimientos de equipamiento e infraestructura, gastos que se asociarán a ceremonias de Graduación de jóvenes, reuniones de trabajo del equipo y autocuidado, papelería, gastos notariales, comunicación y difusión, etc.

7. SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Sistematizar experiencias de intervención socioeducativa con los/as adolescentes, destinando tiempo y recursos a lo menos una vez al año para compartir dicho trabajo sea presencialmente o a través de documentos enviados. No obstante, se recomienda que la institución considere recursos para realizar transferencias de experiencia de sistematización, acudiendo o recibiendo al Departamento de Justicia Juvenil de SENAME.

¿Qué se entenderá por sistematizar la experiencia? Para responder a esta pregunta, es necesario primero entender lo que no es una sistematización:

...no es sólo escribir o describir una práctica, no es sólo recopilar una información sobre una práctica u ordenar una información cronológicamente, tampoco es sólo elaborar un informe síntesis de la práctica o sobre lo que se hizo, ni tampoco es sólo un enunciado del conjunto de problemas o aciertos de la práctica o de la experiencia" (Ruiz Botero, citado en DJJ; 2011).

Sistematizar, es un ordenamiento de la práctica social a través de la reflexión crítica.

...interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido, los factores que han intervenido en dicho proceso, cómo se han relacionado entre sí y porqué lo han hecho de ese modo"(Jara, citado en DJJ, 2011).

En este sentido, *"la sistematización como herramienta metodológica incorpora la relación de conocer-hacer, porque busca conocer, reflexionar e interrogar a la práctica social, con la finalidad de recrearla y mejorarla"* (Aguayo, citado en DJJ; 2011). Esto implica ir más allá del mero ordenamiento de información, se trata de mirar las experiencias como procesos históricos, identificando tanto a los diferentes actores que participaron de dichos procesos, como el contexto

social e institucional que rodeó a la práctica en el momento en que ésta se desarrolló. Por lo tanto, *“el desafío no es sólo reconstruir las experiencias, sino también poder interpretarlas de manera crítica, con el fin de extraer aprendizajes que tengan utilidad para el futuro”* (Jara, citado en DJJ, 2011).

La sistematización permite mejorar y ajustar las prácticas de intervención al reflexionarlas visualizando los contextos específicos.

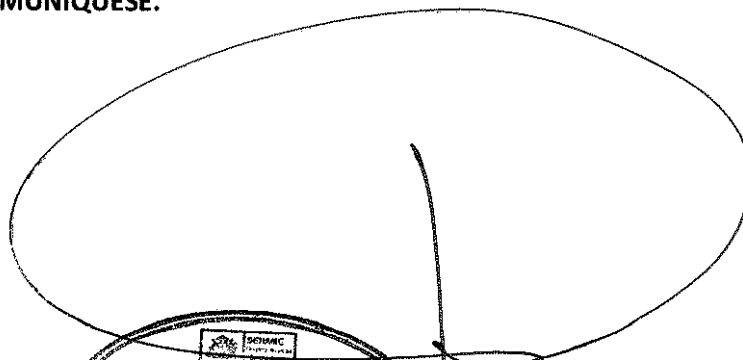
...tiene especial énfasis considerando especialmente que la realidad social es cambiante y compleja, pues es en este ámbito en que la sistematización, como instrumento metodológico, permite responder a los desafíos que impone dicha realidad y, a su vez, optimizar las actividades en función de los cambios buscados” (Aguayo, citado en DJJ 2011).

BIBLIOGRAFÍA



Alarcón Paula, Lucero Claudia Pérez Luco Ricardo.(2009)	Perfil emocional de niños que delinquen como estrategia de adaptación: una comprensión clínico social como propuesta de trabajo". UFRO, Temuco.
Bazán D. (2004)	Paradigmas, Educación y Pedagogía" Ponencia magíster Trabajo Social, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Chile.
Cabrera, L y González (s/f)	La intervención educativa y social: elaboración de proyectos. http://www.redcanariarural.org
Colom,A.(s/f)	Pedagogía Social e Intervención Socioeducativa, Madrid, España.
Consejo Educativo (1995)	Documento de trabajo "Hacia una práctica educativa en Castillas y León". www.consejoeducativo.org
D.J.J. (2011)	"Guía para la sistematización sobre experiencias de trabajo en justicia juvenil", SENAME, Chile.
Educarchile (2009)	Competencias Básicas: www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle
Fullan,M (1998)	The Meaning of Educational Change: A Quarter of a Century of Learning. En A. Hargreaves, A. Lieberman, M. Fullan y D. Hopkins (eds.): International Handbook of Educational Change (pp.214-228). Dordrecht: Kluwer. Traducción de Santiago Arancibia (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) y revisión técnica de Antonio Bolívar.
Gomez Da Costa (s/f)	Documento policopiado "Pedagogía de la presencia", Edit. Losada, Buenos Aires.
MINEDUC, SENAME, MINJU, UNICEF y otros (2001)	"Educación, pobreza y deserción escolar" Seminario, Apuntes para la reflexión. Chile.
Ortega, J. (2004)	"Pedagogía Social, realidades actuales y perspectivas de futuro". http://www.pedagogiasocial.cl
PIIE (2007)	"Estudio para elaboración de Planes y Programas para Jóvenes Privados de Libertad.", DJJ, SENAME, CHILE.
SENAME (2013)	"Bases Técnicas de Licitación para proyectos de Apoyo Psicosocial a la Reinserción Social –ASR". Chile.
Tsakame, Alejandro (2010)	"Deserción escolar, reinserción educativa, control social del delito adolescente." Revista de la Academia, pp41-59-
Universidad Diego Portales,UDP. (2009)	Informe de Evaluación del Potencial de Aprendizaje: "Proceso de evaluación dinámica aplicado a un grupo de jóvenes del C.R.C. San Bernardo, Santiago, Chile.
UNESCO (2004)	"Comisión de Expertos", Mineduc, Chile.

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en la página Web del Servicio Nacional de Menores.

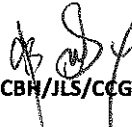
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



SOLANGE HUERTA REYES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES



APM
GBJ/CBH/ILS/CCG



Distribución:

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos.
- División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Dirección Nacional.
- Direcciones Regionales de SENAME.
- Departamento de Justicia Juvenil.
- Departamento Jurídico.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.